

BASES DEL PREMIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LEÓN AL MEJOR EXPEDIENTE DE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE DERECHO PROCESAL EN EL GRADO EN DERECHO

La Facultad de Derecho y el Ilustre Colegio de Procuradores, en su compromiso con la excelencia académica, han decidido dotar un premio para galardonar al estudiante con el mejor expediente de cada promoción de las asignaturas obligatorias de Derecho Procesal cursadas en el Grado en Derecho con las siguientes bases:

Primera.- El premio tendrá como objeto otorgar público reconocimiento al estudiante que, al término de cada curso académico y con fecha 30 de septiembre, acredite el mejor expediente en las asignaturas obligatorias de Derecho Procesal cursadas en el Grado en Derecho.

Segunda.- Se entenderá por mejor expediente aquel que aporte la calificación media en base 10,00 más elevada, siendo necesario tener una calificación media no inferior a 8,00 puntos y haber cursado al menos el 50 por 100 de los créditos en la Universidad de León.

Si dos alumnos obtuvieran la misma calificación media, el premio se concederá tomando en consideración los siguientes criterios de desempate:

1.- Aquel alumno que hubiera obtenido más matrículas de honor en las asignaturas obligatorias de Derecho Procesal.

2.- Si continuase el empate, aquel alumno con un mejor expediente en la titulación.

3.- En último extremo, y de continuar el empate, aquel alumno que, a juicio de la Comisión, pudiera presentar otros méritos académicos valorables (participación en simulación de juicios, en cursos o jornadas organizadas por el área de Derecho Procesal o disfrutar en dicho área una beca de colaboración). A tal fin, se podrán requerir los informes que la Comisión considere oportunos.

Tercera.- En la primera quincena del mes de diciembre de cada Curso Académico, la Comisión de Concesión de Premios Extraordinarios de Licenciatura, Diplomatura y Grado elevará una propuesta de concesión al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y al Sr. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de León, recogiendo la misma en un acta firmada por todos los miembros, en la cual constará la puntuación obtenida por el alumno propuesto para el premio. El nombre del galardonado será publicado en la página web de la Facultad de Derecho.

Cuarta.- La dotación del premio consistirá en la expedición de un Diploma Acreditativo y la entrega de un cheque por el Ilustre Colegio de Procuradores de León por valor de **300 euros**.

Quinta.- El acto de entrega tendrá lugar en el acto solemne de celebración de la Festividad de San Raimundo de Peñafort del curso académico siguiente a la finalización de los estudios y el galardón será entregado por aquella persona designada por el Ilustre Colegio de Procuradores de León.

Sexta.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Centro por la Facultad de Derecho.